VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN

En el Municipio del Valle de San José, Santander, se realiza la verificación de los requisitos y documentos presentados por ESVALLE S.A. E.S.P., de conformidad con las condiciones establecidas en el estudio previo y en la invitación para la suscripción del convenio interadministrativo de cooperación cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PGIRS MUNICIPAL**".

I. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de persona	Jurídica						
Nombre	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, S.A - E.S.P – ESVALLE S.A - E.S. P						
Dirección	**Municipio**		**Departamento**		**Nit.**		
Calle 5 No 6-29	Valle de San José		Santander		900.378.564-1		
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL (persona jurídica)							
Certificado de existencia y representación legal	SI		**Resolución o documento equivalente**		N/A		
Fecha de registro	**Municipio del registro**		**Fecha expedición**		**Expedición <=30 días**		
27/08/2010	Bucaramanga		28/08/2026		SI		
Actividad económica RUT	3600		**Fecha RUT**		27/08/2026		
Descripción de la actividad económica u objeto social.	La sociedad tendrá por objeto principal la prestación y/o opera distribución y/o generación y/o comercialización en todo el nacional incluyendo el municipio del Valle de San José, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, energía eléctrica, gas y sus actividades complementarias o conexas, propias de todos y cada uno de los servicios que se indican en su objeto social y en los términos de la ley 142 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen						
Objeto social o Actividad económica	**CUMPLE**		**SI**	X	**NO**		
Nombre del representante legal o delegado	Nelson Fernando Arias Medina						
Cédula de ciudadanía No 91.073.922	**Lugar de Expedición**	San Gil, Santander					
Designación del representante legal	Resolución de nombramiento No 005 de 2024						
Posesión del representante legal	Acta de posesión No 007 del cuatro (4) de enero de 2024.						

II. EXPERIENCIA

REQUERIDA	
Haber ejecutado mínimo un (01) convenio o contrato cuyo objeto o actividades tengan relación directa con el trasporte y/o recolección de los residuos sólidos.	
Convenio interadministrativo 1	
ENTIDAD COOPERANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, S.A - E.S.P – ESVALLE S.A - E.S. P
ENTIDAD	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL TRANSPORTE, RECOLECCIÓN Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER
PLAZO	Hasta el 23 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero

SOPORTES EXPERIENCIA	Acta de liquidación
CUMPLE	SI

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

DOCUMENTO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	SI	NO	
Propuesta técnica, económica y de aportes suscrita por el representante legal de ESVALLE S.A. E.S.P., ajustada al objeto, alcance, actividades, condiciones técnicas, plazo, aportes previstos y demás condiciones establecidas en la invitación y en el estudio previo.	SI		SI		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días de expedición a la presentación de la propuesta o documento que acredite la personería jurídica, donde se identifique como empresa de servicios públicos de orden oficial.	SI		SI		Fecha: 28/08/2026 Acredita naturaleza oficial municipal, objeto social, duración y representación legal.
Autorización del órgano competente cuando el certificado de existencia y representación legal, los estatutos, reglamentos o decisiones internas establezcan limitaciones a las facultades del representante legal para la celebración del convenio.	N/A		SI		No se requiere autorización adicional. El certificado de existencia y representación legal acredita facultades suficientes del gerente para celebrar actos y contratos relacionados con el objeto social, sin evidenciar limitación específica aplicable al convenio.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica y de su representante legal, expedidos por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con fecha de generación no superior a 30 días calendario anteriores al perfeccionamiento del convenio.	SI		SI		Fecha PJ: 27/08/2026 Fecha RL: 28/08/2026.
Copia legible del documento de identidad del representante legal y documentos que acrediten su designación y posesión, conforme a la naturaleza jurídica y organización de ESVALLE S.A. E.S.P.	SI		SI		Cédula, Cámara y acta de posesión son concordantes.
Anexar a la propuesta el registro único de prestadores de servicios públicos - RUPS vigente, con identificación de la entidad, naturaleza jurídica, estado del prestador y actividades registradas relacionadas con el objeto del convenio.	SI		SI		Registra a ESVALLE como prestador oficial municipal y actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables.
Presentar la hoja de vida en formato único de función pública, tanto para la persona jurídica y representante legal.	SI		SI		Aportadas persona jurídica y representante legal.
Declaración de bienes y rentas de la empresa de servicios públicos y representante legal y registrar cualquier posible conflicto de interés utilizando el Aplicativo por la Integridad Pública (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/).	SI		SI		Aportadas persona jurídica y representante legal.
Experiencia: Mínimo un (1) contrato o convenio ejecutado que incluya actividades directamente relacionadas con la recolección y/o transporte y/o disposición final de residuos sólidos.	SI		SI		Acreditada con liquidación MVSJ-RE-003-2024.
Estructura organizacional, capacidad técnica y operativa y disponibilidad del personal requerido para el desarrollo de las actividades asignadas a ESVALLE S.A. E.S.P.	SI		SI		Pendiente Estructura organizacional, capacidad técnica y operativa y disponibilidad del personal.
Compromiso suscrito por el representante legal de ESVALLE S.A. E.S.P. respecto de los aportes administrativos, técnicos, operativos y financieros asumidos para la ejecución del convenio.	SI		SI		Pendiente el compromiso de aportes definido en la invitación.

Presentar una certificación bajo la gravedad del juramento, en la que conste que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Esta certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal, adjuntando copia de su tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores, si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal por ley o sus estatutos; o por el representante legal, en los demás casos. El cumplimiento de este requisito se verificará para los seis (6) meses anteriores a la fecha de celebración del convenio.	SI		SI		Se aportaron planillas de pago, pero falta verificar la certificación exigida suscrita por revisor fiscal y sus soportes profesionales.G
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	SI		SI		Fecha: 28/07/2026 El certificado aportado reporta que el representante legal no se encuentra inscrito.
Manifestación de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos	SI		SI		Debe verificarse el formato definitivo suscrito por el representante legal.

IV. CONSULTA DE ANTECEDENTES

El Municipio realizó las consultas y verificaciones de antecedentes y registros administrativos correspondientes respecto de ESVALLE S.A. E.S.P. y de su representante legal, conforme a los requisitos establecidos para la suscripción del convenio.

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República persona jurídica	X		Fecha consulta 04/09/2026
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República representante legal	X		Fecha consulta 04/09/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación persona jurídica	X		Fecha consulta 04/09/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación representante legal	X		Fecha consulta 04/09/2026
Certificado de antecedentes judiciales representante legal o delgado	X		Fecha consulta 04/09/2026
Verificación situación militar representante legal o delgado	N/A		No resulta exigible para efectos de la presente verificación.
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal o delgado	X		Fecha consulta 04/09/2026

V. IDONEIDAD DE LA EMPRESA

De la documentación verificada se establece que ESVALLE S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos de carácter oficial del orden municipal, constituida como sociedad anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su objeto social comprende actividades relacionadas con el servicio de aseo, tratamiento y aprovechamiento de residuos, manejo de desechos sólidos, saneamiento básico y ambiental, así como la celebración de contratos y convenios con entidades territoriales y públicas para el desarrollo de actividades relacionadas con estos sectores.

El Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS registra a ESVALLE S.A. E.S.P. como empresa oficial del orden municipal, en estado operativo, y contiene actividades relacionadas con la recolección y transporte de residuos no aprovechables.

La experiencia acreditada guarda relación directa con las actividades previstas para el convenio. La capacidad técnica y operativa y los aportes de ESVALLE S.A. E.S.P. se tendrán por acreditados una vez verificados los soportes específicos exigidos en la invitación.

La participación de ESVALLE S.A. E.S.P. corresponde a la de entidad pública cooperante dentro del convenio interadministrativo de cooperación y no implica la asignación o transferencia de la prestación integral del servicio público domiciliario de aseo en el sector rural.

VI. APORTE FINANCIERO DEL MUNICIPIO.

El aporte financiero del Municipio del Valle de San José corresponde hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000),** destinada a cubrir la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables recolectados en desarrollo del convenio.

Este valor corresponde exclusivamente al aporte financiero municipal y no constituye el valor total del convenio, debido a que las partes concurren además con aportes en especie.

VII. APORTES DE LAS PARTES.

Los aportes previstos para la ejecución del convenio se discriminan así:

a) **Municipio de Valle de San José, Santander:**

- ✓ **Aporte financiero: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)**, destinados a la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables recolectados en desarrollo del convenio, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.
- ✓ **Aporte en especie:** vehículo de carga destinado a las jornadas de recolección y transporte de los residuos sólidos no aprovechables desde los puntos de recolección establecidos hasta el sitio legalmente autorizado para su disposición final, incluido conductor y combustible.

b) **ESVALLE S.A. E.S.P.**

Aporte en especie: Personal operativo requerido para las actividades de recolección y cargue de los residuos sólidos no aprovechables en los puntos establecidos dentro de las rutas programadas.

VIII. CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos presentados por ESVALLE S.A. E.S.P. y efectuadas las consultas correspondientes, se establece el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de idoneidad, experiencia y demás condiciones exigidas para la suscripción del convenio interadministrativo de cooperación, de acuerdo con el estudio previo y la invitación.

La Empresa de Servicios Públicos del Valle de San José S.A. E.S.P. – ESVALLE S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.378.564-1, representada legalmente por Nelson Fernando Arias Medina, acredita naturaleza jurídica de entidad pública, objeto institucional relacionado con las actividades del convenio, experiencia específica y capacidad para obligarse dentro del marco de su objeto social.

La propuesta técnica, económica y de aportes se ajusta al objeto, alcance, actividades, condiciones técnicas, plazo y aportes establecidos para el convenio, y el aporte financiero municipal corresponde hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000,00),** destinado a la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables.

En consecuencia, **ESVALLE S.A. E.S.P.** cumple las condiciones requeridas para concurrir como entidad cooperante a la celebración del convenio interadministrativo de cooperación cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PGIRS MUNICIPAL".**

Se expide a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
Aprobó: Leidy Viviana Silva Hernández - Secretaria de Planeación y Obras Publicas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302399796

PIB
13:29:12

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91073922:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302399866

PIB
13:30:20

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLE DE SAN JOSE S.A. E.S.P. identificado(a) con NIT número 9003785641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 13:31:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91073922
Código de Verificación	91073922260904133133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 13:32:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003785641
Código de Verificación	900378564126090413320 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:34:25 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91073922**

Apellidos y Nombres: **ARIAS MEDINA NELSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 01:36:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91073922** y Nombre: **NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147041279** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir